

CONCEPCIÓN, 15 de enero de 2016.-

Nº 35 / VISTOS: la Invitación a participar en el Seminario "Estrategias de Comunicación Asertiva y Uso de Redes Sociales Para Autoridades Municipales", a realizarse en la ciudad de la ciudad de Pucón, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero de 2016, evento organizado por la empresa Inter Chile; la solicitud de cometido del Concejal Héctor Muñoz Uribe, de fecha 06 de enero de 2016; el Oficio Ord. N° 16, de 06 de enero de 2016, de la Secretaría Municipal; el Certificado N° 47, de 13 de enero de 2016, del Departamento de Contabilidad; el Decreto Alcaldicio N° 1, de 04 de enero de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente, lo dispuesto en el artículo 2º N° 5 letra b) de la Ley N° 20.237, que modifica el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y otros Cuerpos Legales, en relación con el Fondo Común Municipal y otras Materias Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1. Desígnese en Cometido don **HÉCTOR JUAN MUÑOZ URIBE**, Concejal de Concepción, con el objeto que asista al Seminario denominado "**Estrategias de Comunicación Asertiva y Uso de Redes Sociales Para Autoridades Municipales**", a realizarse en la ciudad en la comuna de Pucón, los días 18, 19, 20, 21 y 22 de enero de 2016.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al señor Concejal designado el viático correspondiente a los días 17, 18, 19, 20 y 21 de enero de 2016 (completo nacional) y 22 de enero de 2016 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa de **INTER CHILE**, RUT 76.156.599-0, para la participación del Concejal Muñoz, en el seminario mencionado en el punto 1, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 355.000.-)**, Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes, dicho pago deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la citada empresa.
4. Impútese el gasto respectivo al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Concejal designado
- Señor Director Jurídico (S)
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Archivo

PLL/rt

ID DOC 515060



ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ VERA  
ALCALDE